

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1118** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 1496/2009, por auto de 10 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lienzo de los Gazules, S.L., con C.I.F. B-41493461 y domicilio en Pol. Industrial Carretera La Isla 7.10, 41703 Dos Hermanas (Sevilla).

2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A090095762-1